



MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO
ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN
PARA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTO

En el municipio de **Cuatla**, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día **13 de octubre de 2022**, por este medio y con referencia al Proceso Competitivo para la Contratación de un Crédito Simple, cuya invitación se emitió el **10 de octubre de 2022**, hasta por la cantidad de **\$1,351,999.86 (un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 86/100 M.N.)**, el Municipio de **Cuatla**, a través de **José Antonio Guerra Cibrián, Encargado de la Hacienda Municipal**, procede a emitir el fallo correspondiente de acuerdo con lo siguiente:

I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme a las ofertas presentadas, a continuación, se enuncia el nombre de las Instituciones Financieras participantes:

INSTITUCIÓN	OFERTA
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	Sí presentó
BBVA MÉXICO	No presentó

A continuación, se presenta un resumen de las características de la oferta que el municipio de **Cuatla** recibió el día **10 de octubre de 2022**:

Institución	Monto Ofertado	Fecha de disposición de los recursos	Tasa	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	\$1,351,999.86	16 de diciembre de 2022	12.31%	NO	NO

II. Oferta que resultó procedente

Con fundamento en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades federativas, los Municipios y sus entes públicos, se relacionan las Ofertas que, derivado de las evaluaciones financieras, el Municipio determinó la propuesta que resultó procedente,



GOBIERNO MUNICIPAL

CUAUTLA
JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Juntos hacemos historia.

describiendo las características financieras de las mismas en una tabla comparativa que se incluye en la presente acta.

La Oferta que resultó procedente en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Invitación y conforme a la descripción realizada en la Sección "I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera" de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran "Ofertas Calificadas" en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3 y demás aplicables, en el entendido que éste Ente Público Invitante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos del Menor costo Financiero y la Sección 3.3 y demás aplicables:

CONCEPTO	OFERTA 1
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Tasa Efectiva:	13.12%
Valor Presente por Oferta Calificada:	\$1,351,999.86
Tipo de Producto:	Crédito Simple
Monto del financiamiento:	\$1,351,999.86
Tasa de interés:	12.31%
Plazo:	627 días contados a partir de la primera y única disposición, sin exceder el 2 de septiembre de 2024.
Gracia de Capital:	No aplica
Comisiones:	Sin comisiones.
Periodicidad:	Una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital e intereses.
Tipo de Pago:	Tabla de amortización específica.
Fecha de consulta de la TIIE 28	No aplica

III. Nombre de la Institución Financiera Ganadora

Una vez analizadas las propuestas se comunica que la oferta ganadora es la que presentó el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, **BANOBRAS**, al cumplir con lo establecido en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones



Atentamente

José Antonio Guerra Cibrián
Encargado de la Hacienda Municipal
H. Ayuntamiento de **Cuautla**, Jalisco

C. c. p. Juan Manuel Torres Arreola. Presidente Municipal. H. Ayuntamiento de **Cuautla**, Jalisco



Anexo A

El suscrito **José Antonio Guerra Cibrián** en mi carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal** del municipio de **Cuautla**, Jalisco, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento e Identificación expedida Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **13 de octubre de 2022**, con por lo menos invitación a dos diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo una oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente público	Municipio de Cuautla , Jalisco
Monto del financiamiento	\$1,351,999.86 (un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 86/100 M.N.)
Plazo	Hasta 627 días contados a partir de la primera y única disposición, sin exceder el 2 de septiembre de 2024.
Tipo de tasa de interés	Tasa fija.
Gastos adicionales	Sin comisión por apertura ni gastos adicionales.
Destino	El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Fuente de pago	Hasta el 25% de los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S. A., Institución de Banca Múltiple
Garantía	Sin Garantía
Derivado	No aplica



Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia

No aplica

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28

No aplica

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
A. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva	✓	
B. BBVA MÉXICO	Edson Miguel Serrano Pérez y/o Heriberto Leonel Cosío Tamez		✓

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BANOBRAS	Crédito Simple	\$1,351,999.86	No Aplica	12.31%	627 días	No Aplica	Sin comisiones	No Aplica	Comisión por pago anticipado aplicable (No incluye IVA)		El pago del servicio de la deuda se realizará mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales.	13.12%	\$1,351,999.86
									Del mes 1 al mes 12	1.25%			
									Del mes 13 al mes 24	0.65%			
										Perfil Especifico			

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija. Asimismo, se deberá reportar los gastos derivados de amortización anticipada, rompimientos por coberturas de tasa de interés y otros gastos derivados del proceso de Refinanciamiento.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.



Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo la oferta irrevocable de Financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (Anexo C).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

José Antonio Guerra Cibrián
Encargado de la Hacienda Municipal
de Cautla, Jalisco



Anexo B

Tabla de Amortizaciones de Capital y Pagos de Intereses

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-feb-2023	\$1,351,999.86	\$62,182.32	\$21,728.52	\$83,910.84
01-mar-2023	\$1,289,817.54	\$71,561.55	\$12,349.29	\$83,910.84
03-abr-2023	\$1,218,255.99	\$70,163.84	\$13,747.00	\$83,910.84
02-may-2023	\$1,148,092.15	\$72,525.91	\$11,384.93	\$83,910.84
01-jun-2023	\$1,075,566.24	\$72,877.32	\$11,033.52	\$83,910.84
03-jul-2023	\$1,002,688.92	\$72,939.19	\$10,971.65	\$83,910.84
01-ago-2023	\$929,749.73	\$74,691.08	\$9,219.76	\$83,910.84
01-sep-2023	\$855,058.65	\$74,846.98	\$9,063.86	\$83,910.84
02-oct-2023	\$780,211.67	\$75,640.38	\$8,270.46	\$83,910.84
01-nov-2023	\$704,571.29	\$76,683.11	\$7,227.73	\$83,910.84
01-dic-2023	\$627,888.18			
02-ene-2024	\$627,888.18			
01-feb-2024	\$627,888.18	\$64,158.18	\$19,752.66	\$83,910.84
01-mar-2024	\$563,730.00	\$78,320.67	\$5,590.17	\$83,910.84
01-abr-2024	\$485,409.33	\$78,765.37	\$5,145.47	\$83,910.84
02-may-2024	\$406,643.96	\$79,600.30	\$4,310.54	\$83,910.84
03-jun-2024	\$327,043.66	\$80,332.26	\$3,578.58	\$83,910.84
01-jul-2024	\$246,711.40	\$81,548.72	\$2,362.12	\$83,910.84
01-ago-2024	\$165,162.68	\$82,160.07	\$1,750.77	\$83,910.84
02-sep-2024	\$83,002.61	\$83,002.61	\$908.23	\$83,910.84
Totales	\$1,351,999.86	\$158,395.26	\$158,395.26	\$1,510,395.12

LA QUE SUSCRIBE **L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 61,62 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN **2021-2024** DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE:

===== **C E R T I F I C O** =====

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE A: **ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO POR INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO**, EL CUAL CONSTA DE UN TOTAL DE 5 CINCO PAGINAS IMPRESA POR UN LADO, POR LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.

EXTIENDO LA PRESENTE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO A LOS 18 DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



ATENTAMENTE



L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES.
SECRETARIA GENERAL